



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



Villa Madero, Mich., 28 de septiembre de 2023

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 48 (CUARENTA Y OCHO), de fecha 31 de Agosto de 2023 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE LOS OJOS DE AGUA CAMINO OJOS DE AGUA - PIUMO ”, la cual fue aprobada con un monto de \$250,000 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 MNX), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada “\$250,000 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 MNX)”, daran inicio el día **02 de Octubre de 2023** y concluirán el día **21 de Octubre de 2023**. En la obra se realizara el trazo y nivelacion con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, Excavación a cielo abierto por medios mecanicos y colocacion de alcantarillas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 26 (VEINTISEIS) se autoriza el monto de **\$250,000 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 MNX)** para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE LOS OJOS DE AGUA CAMINO OJOS DE AGUA - PIUMO”.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **19 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **02 de Octubre de 2023** y fecha de Termino el día **21 de octubre de 2023**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero asi como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE LOS OJOS DE AGUA CAMINO OJOS DE AGUA - PIUMO” y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta también con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
¡ Trabajando con honestidad para ti !



SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto Ejecutivo (Plano Arquitectónico, De Perfil, Planta y de Cortes)** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones de las NOM (NORMAS OFICIALES MEXICANAS) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto ejecutivo.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN MADERO LOCALIDAD DE LOS OJOS DE AGUA CAMINO OJOS DE AGUA - PIUMO**".

Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; 24 de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; 245 del Reglamento de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; 29 fracciones XIX, XXIV y XXV del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; 45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán; lo acordó y firma el ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.



ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO